



CDHEC emite Recomendación por impago de salarios a las y los trabajadores de los tres poderes, organismos públicos estatales, descentralizados y desconcentrados, pensionados y jubilados

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), emitió la Recomendación 13/2021, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por vulnerar los derechos de trabajadoras y trabajadores de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Organismos Públicos Estatales, Descentralizados y Desconcentrados, así como de los Pensionados y Jubilados del Gobierno de las mismas instituciones, ante la falta de pago de sus quincenas y sus pensiones.

La CDHEC admitió una queja de oficio el 30 de julio del presente año, utilizando las publicaciones realizadas en transmisiones en vivo a través de redes sociales y de notas de medios de comunicación digitales, en las cuales se manifestaba que el Gobierno del Estado de Colima incumpliría en el pago de la segunda quincena de julio del 2021 y las siguientes quincenas, si el Gobierno Federal no autorizaba recursos extraordinarios para la entidad.

Por esta acción que afecta a las y los trabajadores de las instituciones y organismo antes mencionados, la Comisión acreditó después de realizar las indagatorias efectuadas, testimonios, dictámenes y evidencia, que la autoridad incurrió en violaciones a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al trabajo, a la seguridad social, al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias, en consecuencia, se violentó el Derecho a la alimentación, a la salud y a la vida digna.

El Órgano Defensor emitió la Recomendación 13/2021, en la que solicita se realicen las acciones necesarias para la restitución de los derechos humanos violados a las y los afectados antes mencionados, para lo cual se deberá otorgar de manera inmediata la asesoría jurídica que soliciten las y los agraviados en atención a los hechos que motivaron la presente Recomendación.



La CDHEC expone en la Recomendación, que la autoridad deberá otorgar una compensación a las y los trabajadores de base, de confianza y supernumerarios del Gobierno del Estado de Colima (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los Organismos Públicos Estatales Descentralizados y Desconcentrados, así como de los Pensionados y Jubilados del Gobierno y de las mismas instituciones, por los perjuicios ocasionados o lucro cesante, en los casos que, conforme a la Ley de Protección de Víctimas en el Estado, sean procedentes, derivado de la violación a sus derechos humanos.

Así como ofrecer una disculpa pública dirigida a las y los afectados por la violación a sus derechos humanos, en aras de reconocer su dignidad humana y su situación de vulnerabilidad económica.

Se solicita iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de las y los servidores públicos que resulten responsables, para la aplicación de sanciones que se determinen, como medida de satisfacción por las violaciones de derechos humanos a las y los agraviados.

Y finalmente realizar todas las acciones necesarias para que los sueldos, demás prestaciones, jubilaciones y pensiones sean pagadas en su totalidad en los plazos estipulados, a fin de evitar que se continúe incurriendo en la trasgresión a los derechos humanos, pero al mismo tiempo, se garantice que no existirán nuevamente este tipo de violaciones a los derechos de las personas.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web www.cdhcolima.org.mx.